

**MEMORANDO**

Código 150
Bogotá D.C., marzo de 2020

PARA: Dr. Luis Ernesto Gómez
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. Miguel Ángel Cardozo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Dra. Ana María Aristizábal Osorio
Subsecretario de Gestión Institucional

Dra. Luisa Fernanda Ramírez
Directora Administrativa

Alcaldes y Alcaldesas Locales

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad del Gasto, vigencia 2020. Nivel central y Alcaldías Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en cuanto a la Austeridad del Gasto aplicable a los entes públicos distritales; y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno realizó el análisis de los planes de austeridad del gasto presentados por el nivel central y las veinte Alcaldías Locales. Se anexa el informe realizado con base en las siguientes consideraciones:

1. NORMATIVA

- Decreto Nacional 1737 de 1998, mediante el cual se expidieron las medidas de austeridad y eficiencia y se sometieron a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto Nacional 984 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a la responsabilidad de las Oficinas de Control Interno.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 del Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se establecieron los lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público.
- Decreto Distrital 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el cual se expidieron lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictaron otras disposiciones.



2. OBJETIVO

Verificar la proyección del plan de austeridad de la vigencia 2020, por parte del nivel central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante el cual se realizó la priorización de gastos, se estableció la línea base para implementar el indicador de austeridad, se fijó la meta de austeridad del gasto para la vigencia 2021 y se definieron las acciones de austeridad a realizar frente a la adquisición de bienes y servicios; conforme a lo definido en el Decreto Distrital 492 de 2019.

3. ALCANCE

La verificación se realizó para el primer y segundo semestre de 2020, en el nivel central y las veinte Alcaldías Locales, con base en los planes de austeridad del gasto publicados en cada una de las páginas web institucionales; además se incluyó la información adicional reportada por estas dependencias, con base en la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe ejecutivo de seguimiento a la austeridad del gasto, vigencia 2020.

Elaboró: Julianna Moreno – profesional contratista OCI
Aprobó/Revisó: Lady Medina Murillo – jefe OCI

AUSTERIDAD DEL GASTO - NIVEL CENTRAL Y LOCAL

INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO

PRESENTACIÓN

El siguiente informe ejecutivo se proyectó desde la Oficina de Control Interno con base en los lineamientos impartidos mediante Decreto Distrital 492 de 2019, *por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*; teniendo en cuenta que, por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación se impartieron lineamientos para que tanto en el nivel central como en el nivel local de la Secretaría Distrital de Gobierno se estableciera el plan de gasto y la respectiva priorización, de manera independiente en cada nivel considerando sus recursos presupuestales; así mismo, se instó a las dependencias a que publicaran en sus página web y comunicaran sus respectivos planes de austeridad, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Cada uno de estos planes se compone de:

1. Marco normativo
2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno
3. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Secretaría Distrital de Gobierno
4. Primera Fase: Acciones adelantadas en la vigencia 2019
5. Construcción del plan de austeridad del gasto público
6. Segunda fase: Resultados de la Priorización de los Rubros para la Secretaría Distrital de Gobierno y establecimiento de las metas de gasto para el 2021.

Este informe se centrará en el *Segunda fase: Resultados de la Priorización de los Rubros para la Secretaría Distrital de Gobierno*, con el fin de presentar conclusiones y emitir recomendaciones respecto al establecimiento de la información de línea base y las metas de gasto para el 2021.

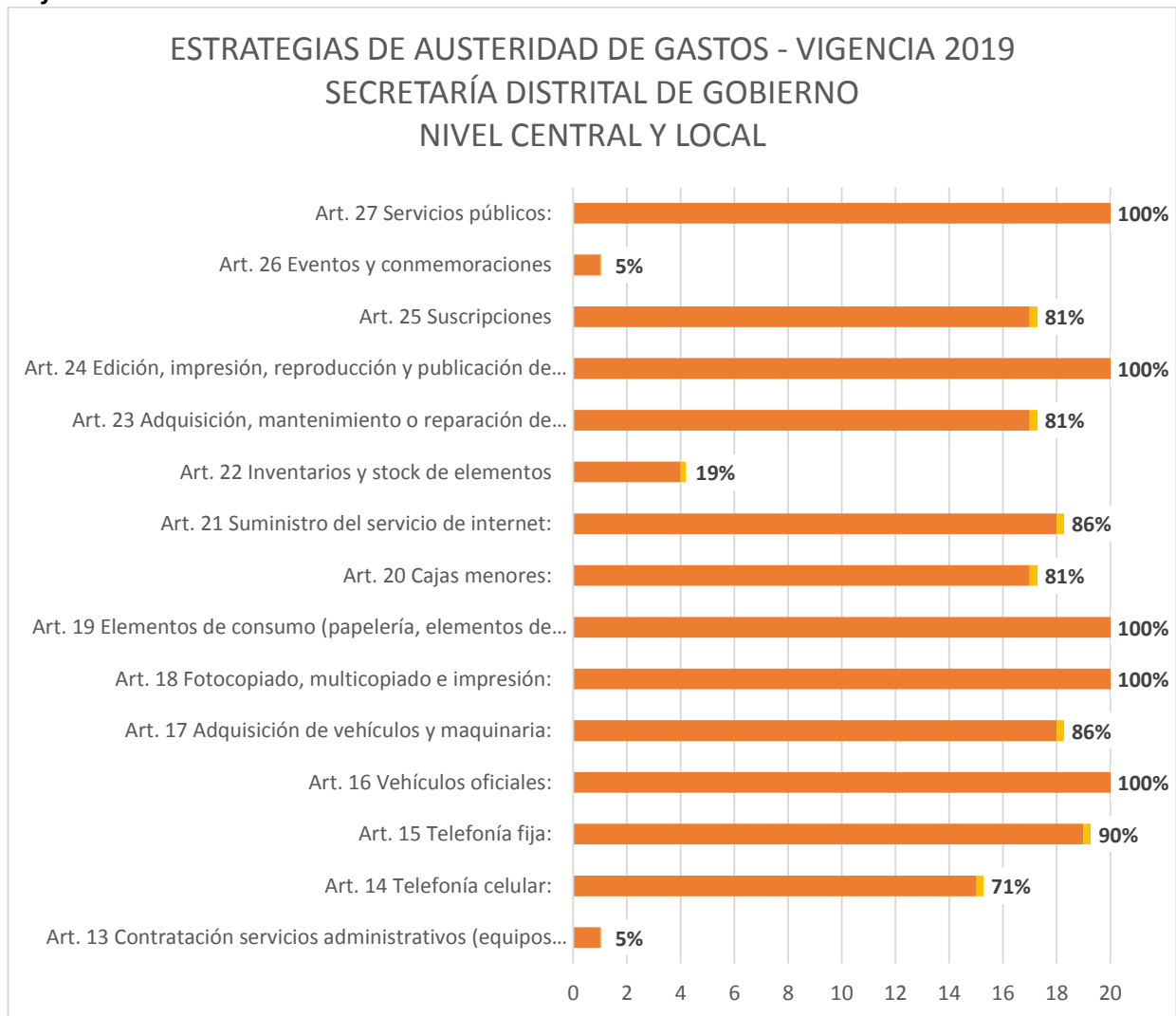
OFICINA DE CONTROL INTERNO

I. GASTOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2020. LÍNEA BASE

Como se verifica en el siguiente gráfico, entre los rubros del gasto más priorizados para la línea base durante el primer semestre de la vigencia 2020 respecto de la vigencia 2019, por las veinte Alcaldías Locales y el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, se destacaron:

1. Servicios públicos, principalmente: acueducto, energía, aseo y gas (en algunos casos).
2. Edición, impresión, reproducción y publicación de piezas de comunicación relativas al cumplimiento de las funciones de cada ente.
3. Elementos de papelería y oficina.
4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
5. Telefonía fija.

Gráfico 1

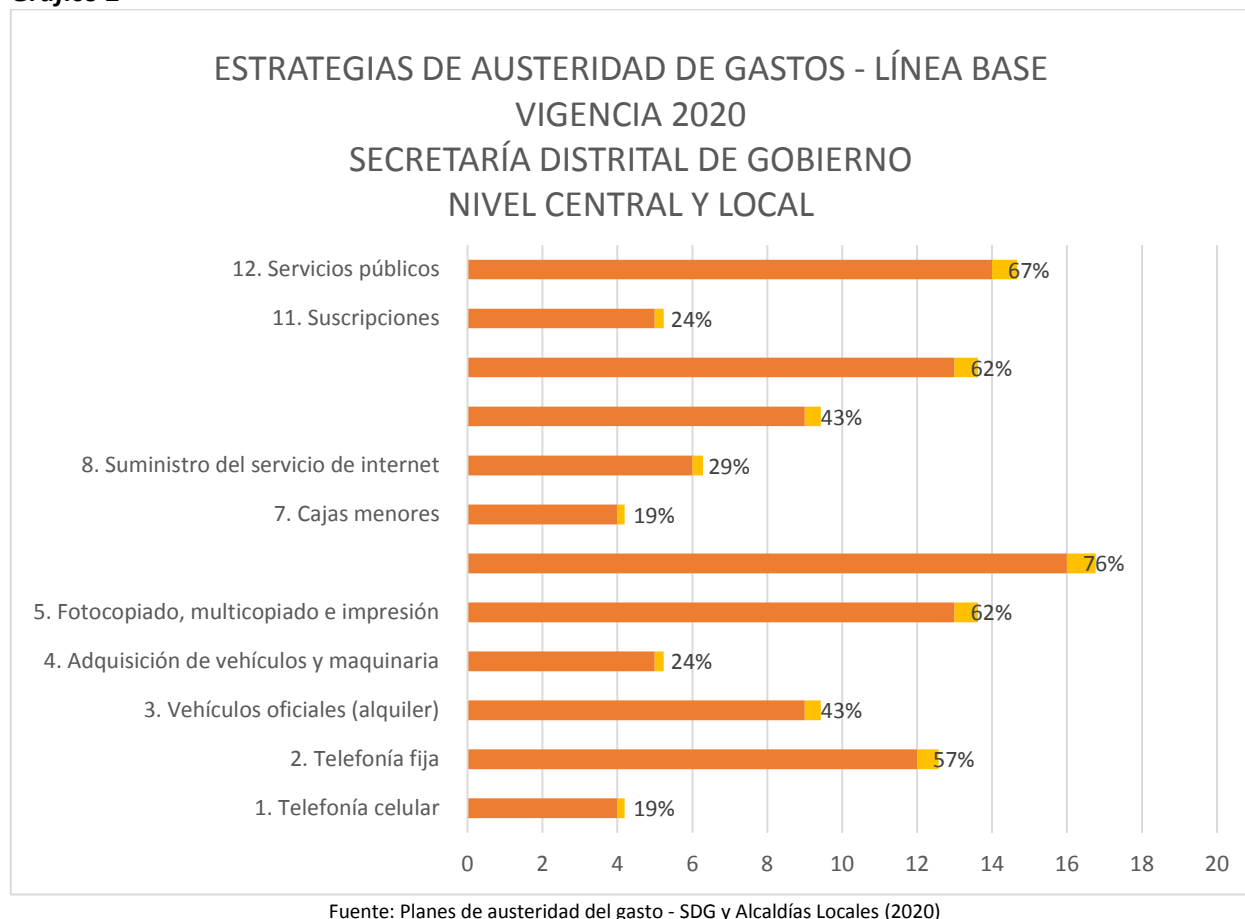


Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldías Locales (2020)

Los rubros de gasto relacionados con *eventos y conmemoraciones; contratación de servicios administrativos; horas extras; compensación por vacaciones; así como, viáticos y gastos de viaje* fueron priorizados únicamente por el nivel central.

A 31 de diciembre de 2020, la priorización del gasto para la definición de la línea base, en las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, fue la siguiente:

Gráfico 2



En el gráfico 2 respecto al gráfico 1 se observa que, al cierre de la vigencia 2020, la priorización de los gastos en el nivel central y local presentó variaciones, debido a que en cuatro Alcaldías Locales [Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Santa Fe y Teusaquillo] la información publicada de austeridad del gasto no correspondía con los lineamientos establecidos en Decreto Distrital 492 de 2019, en cuanto a presentar el gasto ejecutado y girado en el año 2020; razón por la cual se excluyeron en este análisis. Sin embargo, se verifica que los gastos más priorizados en el primer semestre de 2020 (Gráfico 1), por las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, también mostraron mayor representación para el segundo semestre de esa vigencia.

Con base en lo anterior, en la tabla 1 se muestra que al cierre de la vigencia 2020, el gasto total ejecutado en la vigencia 2020 alcanzó aproximadamente 8'500 millones de pesos, mientras que el giro total alcanzó solo el 69% de ese monto.

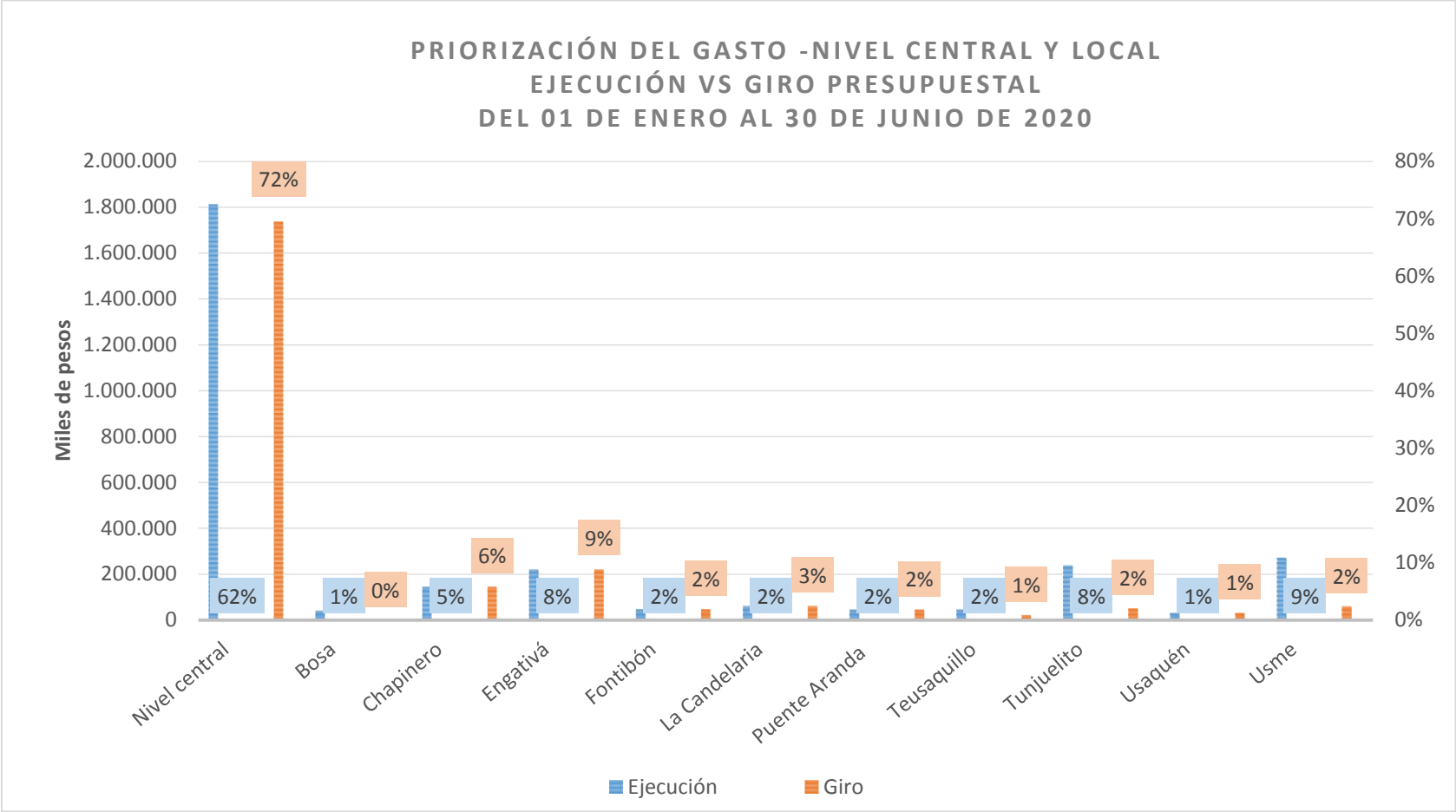
Tabla 1

Nombre de la dependencia	Información presupuestal Del 01 de enero al 30 de junio de 2020		Información presupuestal Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020		Total vigencia 2020 Línea base			
	Ejecución	Giro	Ejecución	Giro	Ejecución	Giro	Ejec. %	Giro %
1.Nivel central	1.811.084.727	1.734.508.943	1.806.882.631	1.476.070.447	3.617.967.358	3.210.579.390	42%	55%
2.Antonio Nariño	-	-	128.422.858	35.867.116	128.422.858	35.867.116	2%	1%
3.Barrios Unidos	-	-	666.892.741	346.175.202	666.892.741	346.175.202	8%	6%
4.Bosa	40.600.136	-	191.939.471	-	232.539.607	-	3%	0%
5.Chapinero	144.662.597	144.662.597	315.183.543	315.183.543	459.846.140	459.846.140	5%	8%
6.Ciudad Bolívar	-	-	-	-	-	-	0%	0%
7.Engativá	221.199.968	221.199.968	231.687.783	228.181.187	452.887.751	449.381.155	5%	8%
8.Fontibón	46.622.371	46.622.371	34.728.654	34.728.654	81.351.025	81.351.025	1%	1%
9.Kennedy	-	-	132.052.365	80.572.887	132.052.365	80.572.887	2%	1%
10.La Candelaria	61.514.510	61.514.510	63.688.196	44.213.546	125.202.706	105.728.056	1%	2%
11.Los Mártires	-	-	112.590.000	39.336.080	112.590.000	39.336.080	1%	1%
12.Puente Aranda	46.373.123	46.373.123	52.223.101	21.332.787	98.596.224	67.705.910	1%	1%
13.Rafael Uribe Uribe	-	-	197.575.643	50.329.705	197.575.643	50.329.705	2%	1%
14.San Cristóbal	-	-	-	-	-	-	0%	0%
15.Santa Fe	-	-	-	-	-	-	0%	0%
16.Suba	-	-	816.243.729	394.949.732	816.243.729	394.949.732	10%	7%
17.Sumapaz	-	-	258.599.286	108.694.879	258.599.286	108.694.879	3%	2%
18.Teusaquillo	46.000.000	21.272.380	-	-	46.000.000	21.272.380	1%	0%
19.Tunjuelito	239.500.000	52.617.883	50.600.000	85.667.601	290.100.000	138.285.484	3%	2%
20.Usaquén	32.536.455	32.536.455	165.463.545	64.391.102	198.000.000	96.927.557	2%	2%
21.Usme	272.567.800	60.143.882	334.000.000	107.511.170	606.567.800	167.655.052	7%	3%
Total	2.962.661.687	2.421.452.112	5.558.773.546	3.433.205.638	8.521.435.233	5.854.657.750	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Austeridad del Gasto publicados en página web del nivel central y local (2021)

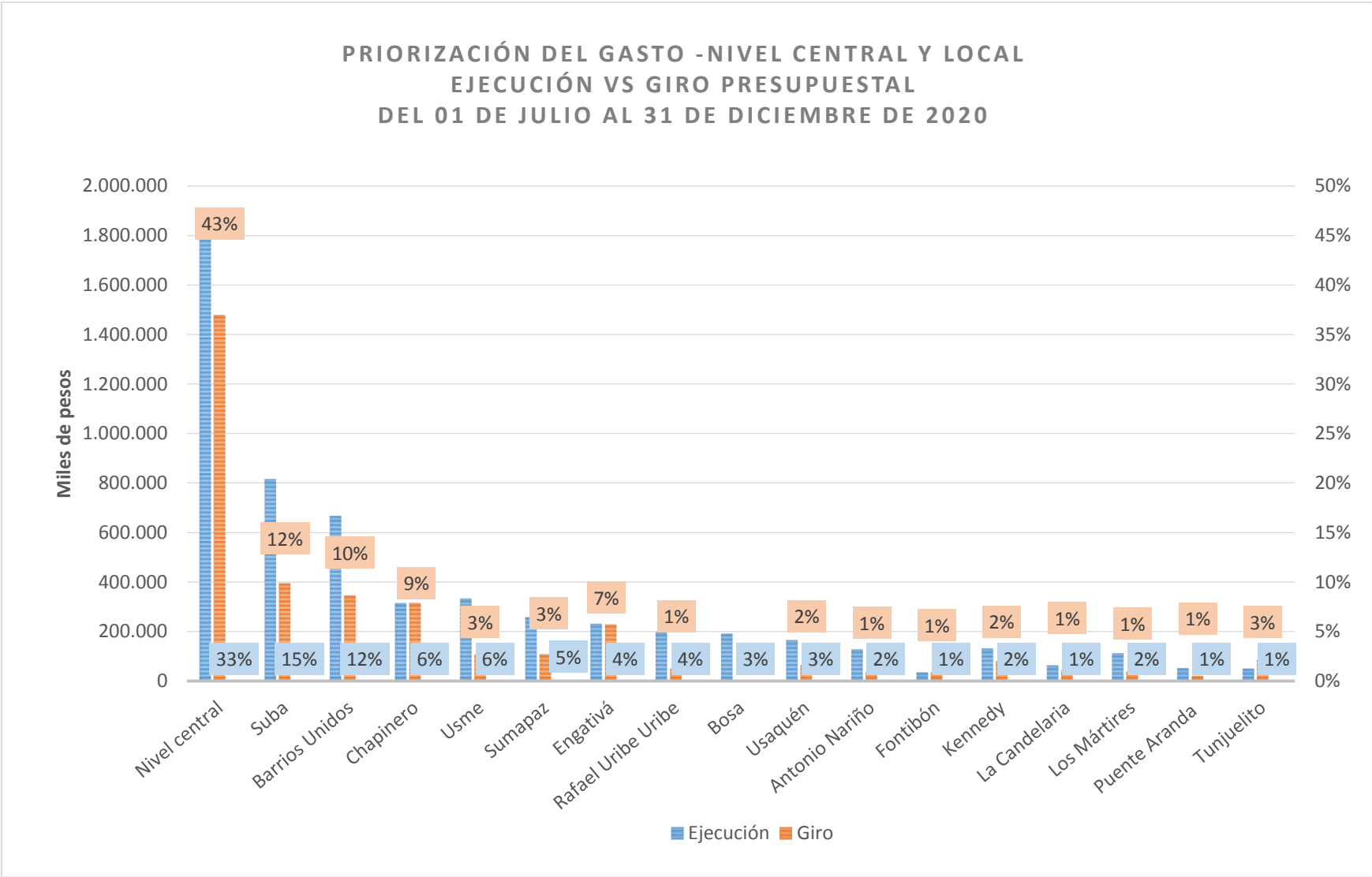
Con base en lo anterior, se tiene que el nivel central fue más representativo en cuanto a los gastos priorizados ejecutados y girados, seguido por las Alcaldías de Suba y Usme (Gráfico 5). Entre los gastos priorizados con mayor ejecución y giro sobre el total de la vigencia 2020, se observan: *compensación por vacaciones (20%); adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (35%) y servicios públicos (10%)*.

Gráfico 3



Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldías Locales (2020)

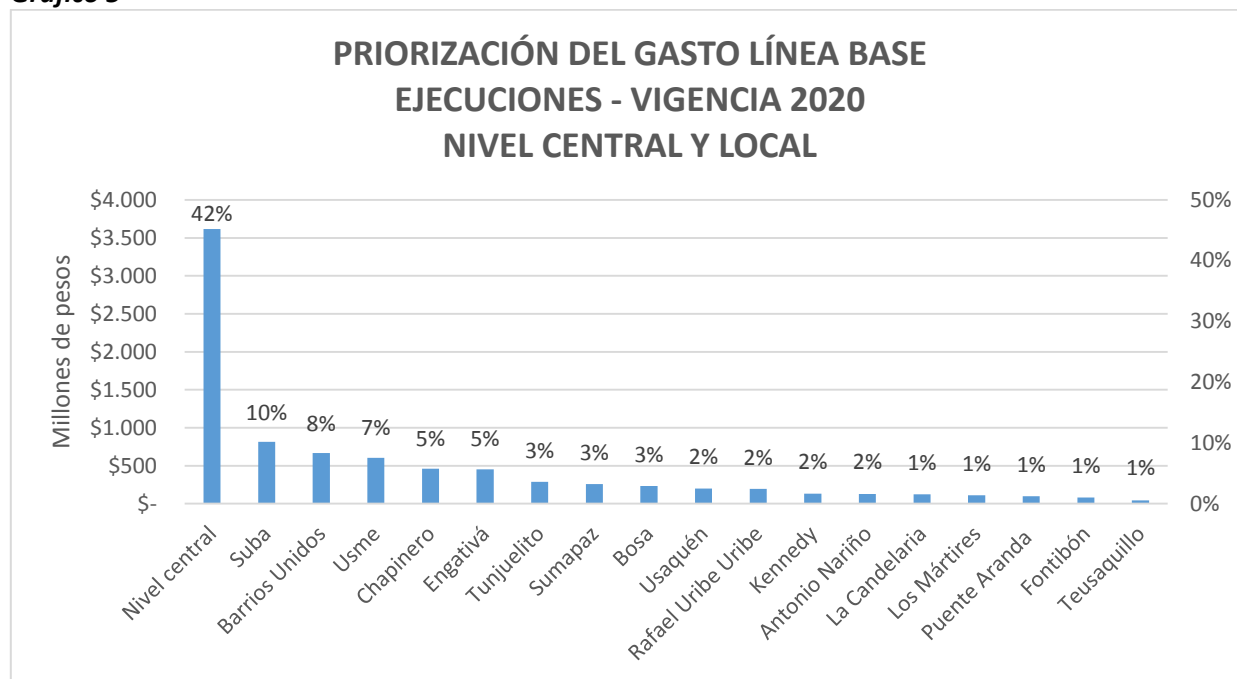
Gráfico 4



Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldías Locales (2020)

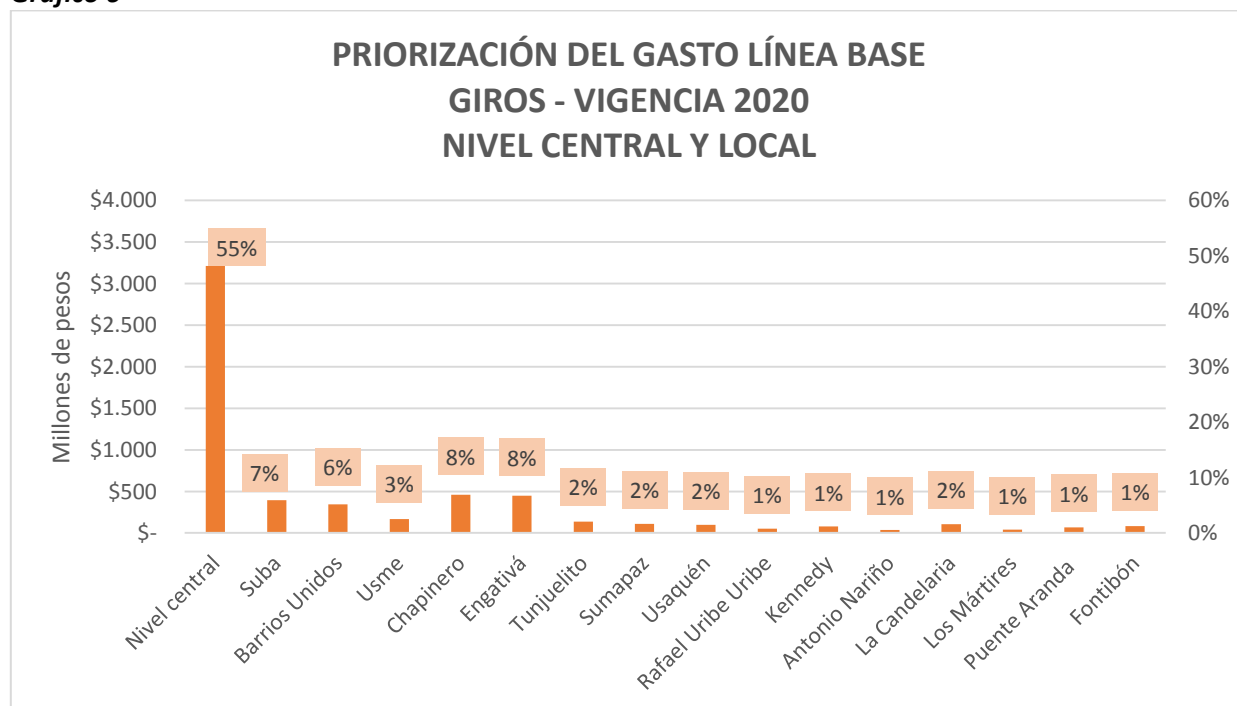
Como se verifica en los gráficos 3 y 4, se presentó una reducción porcentual significativa de ejecuciones y giros presupuestales por concepto de los gastos priorizados, entre el primer y segundo semestre de 2020; aunque para el segundo semestre el número de dependencias que informaron la ejecución y el giro del gasto aumentó con relación al primer semestre.

Gráfico 5



Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldías Locales (2020)

Gráfico 6



Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldías Locales (2020)

En resumen, se verifica según el gráfico 5 y 6 que, en general, la ejecución y giro presupuestal de los gastos priorizados en la vigencia 2020 alcanzaron, aproximadamente, el 42% en la ejecución y el 55% para giros, en el nivel central; las Alcaldías Locales se mantuvieron por debajo del 11%, tanto en ejecución como en giro. Lo anterior, considerando que, para la elaboración del análisis global se incluyó al nivel central por tener a su cargo todo el gasto de personal y de bienestar para el talento humano, de toda la Secretaría Distrital de Gobierno. Se destaca que, para la vigencia 2020, la Alcaldía Local de Bosa reportó únicamente ejecución presupuestal de los gastos priorizados; la Alcaldía Local de Teusaquillo reportó ejecución y giro presupuestal de los gastos priorizados, únicamente en el primer semestre; y las Alcaldías Locales de San Cristóbal, Santa Fe y Ciudad Bolívar publicaron información general de los gastos realizados en la vigencia, sin indicar los valores ejecutados y girados conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019.

Finalmente, en el análisis realizado por esta Oficina, de acuerdo con cada uno de los Planes de Austeridad del Gasto publicados en página web por las Alcaldías Locales y el nivel central, según la priorización de gastos definida por cada una de estas dependencias, para el 2020, se tienen las siguientes observaciones:

Tabla 2. Alcaldía Local de Los Mártires

Rubros	Ejecución presupuestal	Giros presupuestales	Ejecución presupuestal	Giros presupuestales	Ejecución I Semestre 2020	Giro I Semestre 2020
	1 de julio a 31 de diciembre de 2020	1 de julio a 31 de diciembre de 2020	1 de enero a 31 de diciembre 2020	1 de enero a 31 de diciembre 2020		
Servicios públicos	\$ 50.000.000	\$ 9.472.720	\$ 50.000.000	\$ 17.635.350	\$ -	\$ 8.162.630
Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	\$ 42.590.000	\$ 9.863.360	\$ 46.320.726	\$ 18.877.514	\$ 3.730.726	\$ 9.014.154

Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldía de Los Mártires (2020)

Se refleja el giro de recursos, por valor de \$8.162.630, para pagar servicios públicos; y por valor de \$9.014.154, para pagar edición, impresión, reproducción y publicación de avisos en el primer semestre de 2020; sin embargo, al contrastar esta información con el Informe de Austeridad del Gasto, para el mismo periodo, se tiene que, estos gastos fueron priorizados por la Alcaldía Local, aunque no se informó ni ejecuciones ni giros por ese concepto.

Tabla 3. Alcaldía Local de Tunjuelito

Rubros	Ejecución presupuestal	Giros presupuestales	Ejecución presupuestal	Giros presupuestales	Ejecución I Semestre 2020	Giro I Semestre 2020	Observación Ejecución I Semestre 2020
	1 de julio a 31 de diciembre de 2020	1 de julio a 31 de diciembre de 2020	1 de enero a 31 de diciembre 2020	1 de enero a 31 de diciembre 2020			
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	(\$17.000.000)	\$ -	\$ -	\$ -	\$23.000.000	\$ -	\$ 6.000.000
Telefonía fija	\$ 6.000.000	\$ 8.597.577	\$ 33.000.000	\$ 29.303.557	\$27.000.000	\$20.705.980	

Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldía de Tunjuelito (2020)

En el segundo semestre de 2020, la Alcaldía Local de Tunjuelito reportó disminución presupuestal, para elementos de consumo por valor de \$17.000.000, y saldo cero en ejecución y giro por ese concepto, para todo el periodo 2020; sin embargo, al contrastar estas cifras con la información presentada por la Alcaldía Local, para el primer semestre de 2020, se encuentra una diferencia en la ejecución presupuestal, por valor de \$6.000.000; sobre la cual no se encontró explicación en el informe de austeridad del gasto, con corte a 31 de diciembre de 2020.

Por otra parte, se verifica que para telefonía fija se informa para el segundo semestre de 2020, giros por valor de \$ 8.597.577, que superan en \$2.597.577 las ejecuciones del mismo periodo; sin embargo, los valores ejecutados y girados por ese concepto son congruentes, para todo el periodo de la vigencia 2020.

Tabla 4. Alcaldía Local de Usme

Rubros	Ejecución presupuestal	Giros presupuestales	Ejecución presupuestal	Giros presupuestales	Ejecución I Semestre 2020	Giro I Semestre 2020
	1 de julio a 31 de diciembre de 2020	1 de julio a 31 de diciembre de 2020	1 de enero a 31 de diciembre 2020	1 de enero a 31 de diciembre 2020		
*Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	\$ 90.000.000	\$ 56.576.798	\$ 90.000.000	\$ 56.576.798	\$ 58.567.800	\$ -

Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldía de Usme (2020)

Esta Alcaldía Local informó la misma ejecución y giro presupuestal para toda la vigencia 2020 y para el segundo semestre, sin emitir aclaraciones respecto a la ejecución presupuestal por valor de \$58.567.800 que había informado para el primer semestre de la misma vigencia; por lo que se considera que existe inconsistencia en los valores presupuestales informados.

Las siguientes Alcaldías Locales, para el segundo semestre de 2020, reportaron valores de giro superiores a los valores ejecutados:

Nombre de la dependencia	Gasto priorizado	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de 2020	Giro presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de 2020
Puente Aranda	Alquiler de vehículos	\$ 7.000.000	\$ 9.758.197
Rafael Uribe Uribe	Servicio de Internet	\$ -	\$ 8.928.606
Kennedy	Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	\$ 13.090.000	\$ 16.952.740
Barrios Unidos	Servicios Públicos	\$ 13.411.920	\$ 13.678.320

Fuente: Planes de austeridad del gasto - SDG y Alcaldías Locales (2020)

II. CONCLUSIONES

- El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2020 establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales, como línea base para la priorización y generación de acciones de disminución del gasto a partir de la vigencia actual y en adelante, si bien es una guía estratégica debe complementarse con los formatos internos de control establecidos en los procedimientos e instrucciones vigentes del Sistema MATIZ, y con los reportes disponibles de los sistemas de información internos, con el fin de que sea útil para la toma de decisiones estratégicas por parte de la alta dirección.
- Al cierre del mes de febrero de 2021, se verificó que hacía falta la publicación en página web de la información actualizada, con corte a 31 de diciembre de 2020, del Plan de Austeridad del Gasto en la Alcaldía Local de Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Teusaquillo, Santa Fe y Usme.
- Para la vigencia 2020, en las Alcaldías Locales de Engativá, Fontibón, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires y Sumapaz se priorizaron conceptos del gasto, con base en los gastos reportados al cierre de la vigencia 2019; sin embargo, a 31 de diciembre de 2020, estas dependencias no informaron la ejecución y giro de todos los gastos priorizados, y tampoco reportaron en el Informe de Austeridad del Gasto del segundo semestre de 2020 alguna explicación sobre este aspecto.
- En la vigencia 2020, las medidas tomadas por la Administración Distrital frente al manejo de la pandemia por causa de la COVID-19, generó impacto en los niveles de ejecución y giro de los gastos reportados a 31 de diciembre, por el nivel central y local, lo que resultó en una disminución porcentual general del gasto, en la segunda mitad del 2020 respecto a la primera mitad del mismo año.

III. RECOMENDACIONES

- Presentar y publicar la información presupuestal de los gastos priorizados en la línea base, definida al cierre de la vigencia 2020, en el formato establecido desde el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de favorecer la comparabilidad de las cifras, el seguimiento a las metas y acciones de austeridad del gasto propuestas para la vigencia 2021 y siguientes; considerando que, esta información será objeto de análisis semestral y servirá de base para la evaluación de la implementación del indicador de austeridad, contemplado en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019.

- A las Alcaldías Locales de Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Fontibón, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Santa Fe y Usme se les recomienda presentar y publicar en su página web el respectivo Plan de Austeridad del Gasto actualizado, al cierre de la vigencia 2020, para dejar evidencia de la definición de la línea base, atendiendo los lineamientos del Decreto Distrital 492 de 2019. Lo anterior, considerando que al cierre del mes de febrero de 2021 la información publicada se encontró desactualizada.
- En las Alcaldías Locales de Tunjuelito, Los Mártires y Usme se les recomienda revisar las estrategias de austeridad definidas en la línea base del 2020, particularmente, lo relacionado con *elementos de consumo; edición, impresión, reproducción y publicación de avisos; y servicios públicos*, considerando las observaciones documentadas en el presente informe, en torno a las diferencias encontradas respecto a la información presupuestal reportada para el segundo semestre de 2020.
- En general, verificar la coherencia y congruencia de la información presupuestal relacionada con los gastos priorizados en la línea base, con el fin de que la información reportada y publicada sea oportuna, veraz y relevante para la comparabilidad con la vigencia 2021 y siguientes, que permita tomar decisiones a la alta dirección, en el nivel central y local.
- Atender integralmente las solicitudes de información que se realicen desde la Oficina de Control Interno, que permita complementar o documentar las estrategias y cifras oficiales contenidas en los informes de austeridad del gasto que elabora el nivel central y local. Lo anterior, con el fin de dotar a la Oficina de Control Interno de los elementos necesarios que le permitan realizar un acompañamiento y asesoría oportunos.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alexandra Rincón- Pasante ESAP
Revisó: Julianna Moreno – profesional contratista OCI
Aprobó: Lady Medina Murillo– jefe OCI